EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No**.** SA-MC-DT-RIS-002-2021**,** que tiene por **OBJETO**: ***"*HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA TERRITORIAL RISARALDA*",*** conformado de la siguiente manera:

INFORMACIÓN GENERAL

NUMERO DE MÓDULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
1	HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA TERRITORIAL RISARALDA	CINCO (05) MESES o HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ó HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO	$ 400.000.000,00	VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL RISARALDA, MUNICIPIOS DE PEREIRA, DOSQUEBRADAS, LA VIRGINIA, BALBOA, APIA, SANTUARIO, PUEBLO RICO (RISARALDA); MUNICIPIOS DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA); MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCO); MUNICIPIOS DE VITERBO, ANSERMA (CALDAS)
	TOTAL		$ 400.000.000,00	

CONSULTA DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará está establecida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto la suma de **Cuatrocientos Millones de Pesos MCTE ($400.000.000)**

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal así:

1.1. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
46521	22/02/2021	$ 400.000.000,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO[1]		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	NO	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. NO APLICA

(Teniendo cuenta que el valor total del presente proceso supera los $125.000 dólares (

$ 380.778.000 Pesos colombianos))

La Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública publicada por Colombia Compra Eficiente establece:

[1] El valor del presupuesto de contratación se calcula teniendo en cuenta la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

"De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipyme nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos[2][1]*.*

Dicha limitación podrá hacerla cuando se cumplan las siguientes condiciones:
i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a US $125.000 dólares.
ii) *Por lo menos tres (3) Mipymes nacionales soliciten a la Entidad Estatal limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales en el plazo previsto entre la publicación de los estudios y documentos previos y un día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.*

iii) *Que la Mipyme acredite que tiene mínimo un año de existencia*[3][2]*.*

Adicionalmente, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato[4][3] *siempre que por lo menos tres (3) Mipyme con acreditación de domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto.*[5][4] "[6][5]

En ese orden de ideas, en el evento que un proceso pueda ser limitado a Mipyme, en el aviso de convocatoria se debe señalar **"Convocatoria Limitada a Mipyme"**, e incluir el siguiente texto:

"De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de Selección se limitará a Mipyme nacionales, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se deben recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales.

2. El INVIAS recibirá estas solicitudes hasta un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.
Dicha solicitud deberá venir acompañada con los siguientes documentos:
a. Certificación expedida por el Representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

[2][1] Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015
[3][2] La acreditación del año mínimo de existencia se realizará presentando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación
[4][3] Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Para mayor información sobre la limitación del Proceso de Contratación consulte el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.
[5][4] Las Mipyme deben, junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio principal con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes
[6][5] Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública publicada por Colombia Compra Eficiente.

El contador y/o revisor fiscal deberán aportar copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente.
b. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, a efectos de acreditar que su fecha de constitución es superior a un (1) año, contado a partir de la fecha de convocatoria del presente proceso de selección.
c. Las personas naturales deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes y el Registro Único Tributario – RUT.
De conformidad con el inciso segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas Mipyme, consorcio o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.
***Nota:** Las solicitudes deberán ser enviadas a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.*
Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME
***Nota**: Las manifestaciones de interés que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME."*

CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de mayo de 2021, hora: 08:00 horas	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	10 de mayo de 2021, hora: 08:00 horas	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones. 5 días hábiles como mínimo	10 de mayo de 2021, hora: 08:00 horas	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad. DEC. 1082/2015.- Artículo 2.2.1.1.2.1.4.- DECRETO 1510 DE 2.013.- Artículo 23
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 10 de mayo de 2021 al 18 de mayo de 2021, hasta las 23:59 horas	Portal de SECOP II	Decreto No 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de mayo de 2021, hora: 10:00 horas	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA PARA ESTE CASO	La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].	Decreto No 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de mayo de 2021, hora 10:00 a.m.	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de mayo de 2021, hora 10:00 a.m.	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés. Máximo 3 días hábiles	Desde el 21 de mayo de 2021 al 25 de mayo de 2021 a las 23:59	Portal de SECOP II	Decreto No 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.2.0
Realización del sorteo (10 oferentes)	28 de mayo de 2021 a las 15:00 horas	A través del aplicativo Microsoft Team. Ver INSTRUCTIVO PARA OBTENER LA LISTA DE 10 OFERENETES A PARTIR DE SORTEO.	Fecha definida por la Entidad. Directriz mediante Memorando DC 24845 de fecha 4/05/2020.
Publicación de la lista de precalificados o posibles oferentes	31 de mayo de 2021, hora: 11:00 a.m.	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 02 de junio de 2021, 23:59 horas	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	07 de junio de 2021, hora 10:00 a.m.	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.	08 de junio de 2021, hora 4:00 p.m.	Portal de SECOP II	Decreto No 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre (Presentación de Ofertas)	Hasta 15 de junio de 2021, hora 4:00 p.m.	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1 y sobre 2	16 de junio de 2021, hora 4:00 p.m.	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe 1 ó preliminar de evaluación de Sobre 1. 3 días hábiles como mínimo	22 de junio de 2021, hora 10:00 a.m.	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad. selección abreviada de menor cuantía, el Decreto 1082 de 2015 establece: "La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."
Traslado para observaciones al informe 1 de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde 22 de junio de 2021, hora 10:00 a.m. hasta el 25 de junio de 2021 a las 23:59 horas	Portal de SECOP II	Decreto 1082 de 2015 establece: "La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."
		Portal de SECOP II	

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación Informe Final de evaluación de la oferta.	29 de junio de 2021, hora 10:00 a.m.		
Audiencia de adjudicación/ Audiencia en la cual se asignará el puntaje establecido en el pliego para el precio del sobre 2 (económico), se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación Audiencia Pública de adjudicación.	01 de julio de 2021, hora 10:00 a.m	A través del aplicativo MICROSOFT TEAMS.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de puntaje al Sobre No. 2 (oferta económica).	Hasta el 07 de julio de 2021, hora 17:30 horas.	Portal de SECOP II	Decreto No 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	12 de julio de 2021	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 15 de julio de 2021, hora 17:30 horas.	Portal de SECOP II. sede de la Territorial Risaralda.	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	19 de julio de 2021	Portal de SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Pereira, a los diez (010) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Original Firmado Por:

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Risaralda

ELABORA: ING. ELKIN MEJIA CARCAMO

Revisó: Daniel Mateo Trejos Marin. Abogado Externo DT-RIS